

PROMULGA ACUERDO N°55 DE FECHA 10 DE ABRIL DE 2018, QUE APRUEBA SUBVENCION TRADICIONAL A CLUB DEPORTIVO DE PATINAJE SPEED-PROJECT RECOLETA

DECRETO EXENTO N° **893** /2018.

RECOLETA,

13 ABR. 2018

VISTOS:

- 1.- El Acuerdo N° 55 de fecha 10 de Abril de 2018, que aprueba subvención tradicional a CLUB DEPORTIVO DE PATINAJE SPEED – PROJECT RECOLETA.
- 2.- EL memorándum N° 69 de la Secretaría Municipal que solicita promulgar el Acuerdo N°55.
- 3.- El decreto exento N° 3613 de fecha 6 de diciembre de 2016, que asume cargo de Alcalde Titular, don Oscar Daniel Jadue Jadue.

CONSIDERANDO:

Lo establecido en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto.

DECRETO:

- 1.- PROMULGASE ACUERDO N° 28 DE FECHA 6 DE FEBRERO DE 2018, DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL QUE APRUEBA OTORGAR UNA SUBVENCION MUNICIPAL A LA ORGANIZACIÓN QUE SE INDICA:

TIPO DE SUBVENCION	TRADICIONAL
NOMBRE DE LA ORGANIZACION	CLUB DEPORTIVO DE PATINAJE SPEED – PROJECT RECOLETA
RUT	65.041.112-9
CARACTER	COMUNITARIA - FUNCIONAL
PERSONALIDAD JURIDICA	1396
MONTO	\$1.000.000.-
OBJETIVO DE LA SUBVENCION	HOTELERIA, VIATICO, LOCOMOCION E IMPLEMENTACION DEPORTIVA PARA PREPARACION ODESUR EN COLOMBIA DEL 30 DE ABRIL A 24 DE MAYO 2018.

- 2.- DEJASE ESTABLECIDO QUE LA SUBVENCION SERA ENTREGADA DE ACUERDO A LA DISPONIBILIDAD DE LOS INGRESOS MUNICIPALES EN UNA O VARIAS CUOTAS.
- 3.- PREVIA ENTREGA DE LA SUBVENCION LA ORGANIZACIÓN DEBERA SUSCRIBIR CON EL MUNICIPIO, UN CONVENIO ACORDE A LO DISPUESTO EN LA LEY 19.418.
- 4.- IMPUTESE el gastos que origina la presente subvención con cargo al Item 215.24.01.004.533. c.c. 04.05.01.01 Transferencias Corrientes al Sector Privado, del Presupuesto Municipal vigente.
- 5.- REGISTRASE la donación en el portal www.registros19862.cl toda vez recibidos los recursos por la institución beneficiaria.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

DJJ/HNM/SSM/JPJ



DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE

